



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

**DECRETO DE ALCALDIA N° 332 / 2014.-**

**ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-**

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- /• Memorándum N° 38/2014 de fecha 10 de Enero de 2014 emitido por el encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- /• Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 64/2013 ID 5325-71-LP13, "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de Luminarias a Tecnología LED, Comuna de Zapallar".
- /• Decreto de Alcaldía N° 4.865/2013, de fecha 11 de Noviembre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 64/2013 ID 5325-71-LP13, "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de Luminarias a Tecnología LED, Comuna de Zapallar".
- /• Certificado de Acuerdo N° 03/2014 de Sesión Ordinaria N° 01/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

## DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE Propuesta Pública N° 64/2013 denominada "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de Luminarias a Tecnología Led, Comuna de Zapallar", al proponente Green Escape Ltda., por un monto de \$ 277.766.000.- (doscientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil pesos), presentados en su oferta económica, de los cuales \$ 61.880.000.- (sesenta y un millones ochocientos ochenta mil pesos) corresponden al recambio e instalación de las luminarias y \$ 215.886.000.- (doscientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) al valor total de la mantención, por un plazo de contrato de 24 meses.**

2° **IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.22.08.004.000.000, denominada "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C. SECPLA / D.A. 332.2014

### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICION Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / STL / SES / pfc.